



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 10 de mayo de 1991.

VISTO las Resoluciones nros. 8 y 10/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales solicitan al Consejo Superior Universitario la aceptación de las renunciaciones presentadas por los Ingenieros Daniel Hugo GUIMIL y Mariano CALVO al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados docentes han sido designados por Resolución N° 293/90 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar las renunciaciones presentadas teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

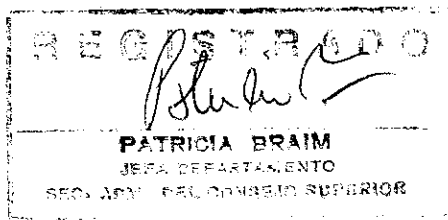
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Daniel Hugo GUIMIN (D.N.I. N° 14.533.583- Legajo UTN N° 22594-0) como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la asig



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

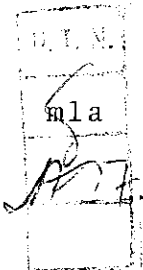
///

natura Física II, del Departamento de Materias Básicas, de la Facultad Regional Bahía Blanca, con una (1) dedicación simple, a partir del 1° de abril de 1991.

ARTICULO 2°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Maria no CALVO (D.N.I. N° 14.341.720- Legajo UTN N° 26552-3) como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la asignatura Física II, del Departamento Materias Básicas, de la Facultad Regional Bahía Blanca con una (1) dedicación simple, a partir del 1° de marzo de 1991.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 232/91



Ing. HECTOR CARLOS BROTTU
VICE-RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO